



Ayuntamiento de
Sangüesa/Zangoza

JOSE GABRIEL AYESA ARISTU, SECRETARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA / ZANGOZA

CERTIFICO:

Que al procedimiento abierto inferior al Umbral Comunitario, convocado a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) que está disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras correspondientes al proyecto " *Renovación de redes y pavimentación de la c/Juan de Berrueta de Sangüesa/Zangoza de fecha agosto 2023 redactado por Eunate Compañía de Ingeniería S.L*, dentro del plazo establecido han concurrido los siguientes licitadores:

- LACUNZA HERMANOS, S.L. CIF B31455983

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, expido esta certificación con el Vº Bº del Sr. Alcalde y Sello del Ayuntamiento, en Sangüesa/Zangoza a 8 de marzo de 2024.

Vº Bº

El Alcalde - Presidente

El Secretario.



EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO " RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/JUAN DE BERRUETA DE SANGUESA/ZANGOZA

En la secretaría municipal del Ayuntamiento de Sangüesa, siendo las 11:00 horas del día 8 de marzo de 2024, se reúne - en acto interno - la Mesa de Contratación designada para la calificación y valoración de las ofertas presentadas para la adjudicación - mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario - del *contrato* que tiene por objeto la ejecución de las obras correspondientes al *" Renovación de redes y pavimentación de la c/Juan de Berrueta de Sanguesa/Zangoza de fecha agosto 2023 redactado por Eunat Compañía de Ingeniería S.L,"*, para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1.- Apertura y valoración del sobre "A" Documentación Administrativa" y admisión de licitadores.

2º.-Apertura sobre "B" "Documentación criterios cualitativos"

3º.- Requerimiento documentación acreditativa de la personalidad y capacidad

1.- Apertura y valoración del sobre "A" Documentación Administrativa" y admisión de licitadores.

Al procedimiento abierto inferior al Umbral Comunitario, convocado a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) que está disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra ([www. contrataciones.navarra.es](http://www.contrataciones.navarra.es)), para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras correspondientes al *"Proyecto de ejecución de instalación de ascensor en el colegio público Luis Gil de Sangüesa"*, dentro del plazo establecido han concurrido los siguientes licitadores:

- LACUNZA HERMANOS, S.L. CIF B31455983

El pliego de cláusulas administrativas en la cláusula 7 establece:

7.4. Contenido de las proposiciones

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrá 3 sobres, identificados como:

- SOBRE A. Documentación Administrativa.
- SOBRE B. Documentación técnica relativa a criterios NO cuantificables mediante fórmulas.
- SOBRE C. Documentación técnica relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas.

SOBRE A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el SOBRE A contendrá la siguiente documentación:

Se incluirán necesariamente los siguientes documentos:

- 1. ANEXO 1. Identificación del licitador o licitadores, que se presentan, pudiendo ser personas físicas, participaciones conjuntas, personas jurídicas, uniones temporales de empresarios; con indicación de una dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento.
- 2. ANEXO 2 Declaración responsable del licitador o, en su caso, de su representante, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.
- 3. Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente o en unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración responsable y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrir conjuntamente, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.
- 4.- En caso de subcontratación, el licitador deberá presentar una relación de los subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato.

Abierto el sobre "A" y examinada la documentación incluida en el mismo por el licitador, la Mesa de Contratación constata que la empresa ha presentado la documentación señalada en el pliego.

Por lo expuesto, se acuerda admitirla al procedimiento.

2º. Apertura sobre "B" "Documentación criterios no cuantificables mediante fórmulas

El pliego de cláusulas administrativas en la cláusula 7 establece:

Sobre B. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnico que aporte la persona licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios cualitativos, debiendo realizarse un desarrollo explicativo de todas las prestaciones que sean precisas realizar para la adecuada ejecución del contrato. Podrá incluir tanto documentación escrita como gráfica y deberá sujetarse en su presentación a lo indicado a continuación.

La documentación técnica escrita consistirá en hojas DIN A4 escritas por una cara con letra de fuente Arial y tamaño 10, párrafo con interlineado sencillo y espacio entre caracteres el establecido por defecto respetando las limitaciones establecidas para su extensión. Los excesos de documentación sobre lo indicado quedarán excluidos de la oferta y ni se leerán ni

se valorarán. La portada, contraportada y las hojas de separación que se incorporen en la encuadernación no contabilizarán a los efectos de la limitación anteriormente citada.

La documentación gráfica se presentará en tamaño DIN A3, indicando la escala de los planos.

Estará constituida por planos, planos con anotaciones, manchas, dibujos, fotografías, fotomontajes, gráficos, perspectivas, fotografías de maquetas, etc., respetando las limitaciones establecidas para su extensión. En la documentación gráfica no se puntuará la inclusión de párrafos explicativos propios de la Memoria descriptiva.

Comprenderá:

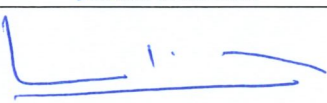
a) Conocimiento y revisión del proyecto y análisis de la problemática de las obras. (obligatorio) conforme a lo señalado en la cláusula 8.1.a) Se redactará la memoria en un máximo de 6 páginas, DINA4 por una sola cara incluidos los anexos y/o gráficos.

b) Plan de Obra. Documento explicativo de la ejecución y organización de las obras (obligatorio) conforme a lo señalado en la cláusula 8.1.b) Para este apartado se admitirá un máximo de 20 páginas DINA4 por una sola cara incluidos los anexos y/o gráficos.

c) Tratamiento de afecciones y minimización del impacto de las obras (obligatorio) conforme a lo señalado en la cláusula 8.1.c) Para este apartado se admitirá un máximo de 6 páginas DINA4 por una sola cara incluidos los anexos y/o gráficos.

Dado el carácter técnico de los apartados a valorar, la Mesa de contratación acuerda encomendar el estudio y valoración de la documentación presentada a la ingeniería redactora del proyecto.

La Mesa hará suyas las puntuaciones que se otorguen.

 Javier Solozábal Amorena	 Beatriz Grocín	 Mª Carmen Sánchez
 Iñigo Encinas Guaza	 José G. Ayesa	

EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO " RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/JUAN DE BERRUETA DE SANGUESA/ZANGOZA

En la secretaría municipal del Ayuntamiento de Sangüesa, siendo las 13:30 horas del día 18 de marzo de 2024, se reúne - en acto interno - la Mesa de Contratación designada para la calificación y valoración de las ofertas presentadas para la adjudicación - mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario - del *contrato* que tiene por objeto la ejecución de las obras correspondientes al *““ Renovación de redes y pavimentación de la c/Juan de Berrueta de Sanguesa/Zangoza de fecha agosto 2023 redactado por Eunat Compañía de Ingeniería S.L,”*, para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1.- Toma de conocimiento de la valoración de la documentación relativa a los criterios no cuantificable mediante fórmulas (SOBRE B) elaborado por la ingeniería redactora del proyecto

2º.-Señalamiento apertura sobre “C” “Documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas”

1.- Toma de conocimiento de la valoración de la documentación relativa a los criterios no cuantificable mediante fórmulas (SOBRE B) elaborado por la ingeniería redactora del proyecto

Conforme a los criterios recogidas en la cláusula 8ª del pliego, la ingeniería propone la siguiente valoración de la oferta presentada por el licitador:

a) Conocimiento y revisión del proyecto y análisis de la problemática de las obras	Resumen memoria	Pliego		Contrata	
a) Conocimiento y revisión del proyecto y análisis de la problemática de las obras	Resumen memoria	2	10	2	8
	Análisis del proyecto	4		3	
	Resumen memoria, visita a campo y análisis proyecto	4		3	
b) Plan de Obra. Documento explicativo de la ejecución y organización de las obras			15		12
c) Tratamiento de afecciones y minimización del impacto de las obras			10		9
TOTAL puntuación CRITERIOS SOBRE “B”			35	35	29

La Mesa de contratación acuerda

- Aprobar y hacer suyas las valoraciones otorgadas por la ingeniería a la oferta presentada por el licitador y publicarlas en el Portal de contratación de Navarra.

2º.-Apertura sobre "C" "Documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas

A continuación, siendo las 13:50 horas la Mesa de contratación procede a la apertura del sobre "C" con la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas. En relación a estos criterios, el pliego de condiciones establece lo siguiente:

2.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS. HASTA 65 PUNTOS

a) Oferta económica (obligatoria). Hasta 35 puntos.

Se ofertará conforme al modelo del ANEXO 3. La valoración de las ofertas económicas se realizará de la siguiente forma:

- *Bajas entre el 0% y el 10%: Hasta 30 puntos. Se otorgarán 30 puntos a la empresa que realice una baja del 10% y la valoración del resto de bajas se calcularán de manera directamente proporcional.*
- *Bajas entre el 10% y el 15%: Hasta 34 puntos. Se otorgarán 34 puntos a la empresa que realice una baja del 15% y 30 puntos a la que baje el 10%. Las ofertas que se encuentren entre estos dos valores, se puntuarán de manera directamente proporcional.*
- *Bajas superiores al 15%: 35 puntos*

b) Garantías complementarias: Hasta 15 puntos. (Opcional)

Se asignará 5 puntos por cada año adicional de garantía de la obra respecto al mínimo obligatorio de 3 años legalmente establecido, hasta un máximo de 15 puntos. Se ofertará conforme al modelo del ANEXO 4

<i>Oferta ampliación plazo</i>	<i>Puntos</i>
<i>3 años obligatorios + 1 adicional = 4 años</i>	<i>5,00</i>
<i>3 años obligatorios + 2 adicionales = 5 años</i>	<i>10,00</i>
<i>3 años obligatorios + 3 adicionales = 6 años</i>	<i>15,00</i>

c) Reducción del plazo de ejecución. Hasta 5 puntos. (Opcional)

La mayor puntuación la obtendrá la propuesta con menor plazo para la actuación, expresada en número de días naturales, teniendo en cuenta que:

- *No obtendrán puntuación quienes no indiquen reducción del plazo con respecto al máximo establecido (3 meses= 90 días).*
- *No se puntuarán aquellas ofertas que establezcan un plazo inferior a 70 días*

De esta forma, las puntuaciones se asignarán del siguiente modo:

- *Plazo de ejecución: 3 meses (90 días) o menos de 70 días meses 0 puntos.*
- *Plazo ejecución 70 días naturales 5 puntos.*
- *El resto de plazos ofertados se valorará de forma directamente proporcional.*

d) Criterios sociales: 10 puntos. (Opcional)

Compromiso de impartir cursos o jornadas de sensibilización y formación acerca de los derechos en materia de igualdad de género a personal que intervenga en estas obras. Los cursos o jornadas de formación se deberán realizar en el plazo desde la firma del contrato hasta el acto formal de recepción de obras y se acreditarán antes de la recepción de las obras con los certificados de formación.

Puntuación: 1 punto por cada 3 horas computables de cursos o jornadas de formación (Hasta 10 puntos).

Nota: las horas computables son el producto del nº de horas del curso por el nº de trabajadores/as que asistan al mismo. (Ej: un curso de 6 h impartido a 5 trabajadores/as = 6 x 5 = 30 horas computables = 10 puntos)

Abierto el sobre, obran en el mismo los documentos que se señalan a continuación a los que, aplicados los criterios de valoración del pliego, se otorgan las siguientes puntuaciones:

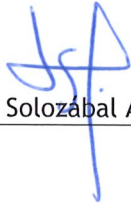
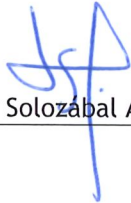
	Pliego	Oferta
a) Conocimiento y revisión del proyecto y análisis de la problemática de las obras	10,00	9,00
b) Plan de Obra. Documento explicativo de la ejecución y organización de las obras	15,00	12,00
c) Tratamiento de afecciones y minimización del impacto de las obras	10,00	8,00
TOTAL puntuación CRITERIOS SOBRE "B"	35,00	29,00
a) Oferta económica (obligatoria).	272.918,42	261.142,33 4,31% Baja
	Hasta 35,00	12,93
b) Garantías complementaria (opcional)	Hasta 15,00	15,00
c) Reducción del plazo de ejecución (opcional)	Hasta 5,00	5,00
d) Criterios sociales (opcional)	Hasta 10,00	10,00
TOTAL puntuación CRITERIOS SOBRE "C"		42,93
TOTAL puntuación OFERTA	100,00	71,93

3º.- Requerimiento documentación acreditativa de la personalidad y capacidad

Conforme a lo dispuesto en la condición 10 del pliego, se acuerda:

- Requerir a la empresa LACUNZA HERMANOS, S.L. CIF B31455983 a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación ,por haber resultado su oferta la única presentada, para que -en el plazo máximo de 7 días a contar desde la notificación de tal circunstancia- acredite la posesión y validez de los extremos indicados en la

declaración responsable, así como de los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, mediante la aportación, a través de PLENA, de los documentos señalados en la condición 10 del pliego regulador.

 Javier Solozabal Amorena	 Beatriz Grocín	 Mª Carmen Sánchez
 Iñigo Encinas Guaza	 José G. Ayesa	

EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO " RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/JUAN DE BERRUETA DE SANGUESA/ZANGOZA

En la secretaría municipal del Ayuntamiento de Sangüesa, siendo las 11:00 horas del día 22 de marzo de 2024, se reúne - en acto interno - la Mesa de Contratación designada para la calificación y valoración de las ofertas presentadas para la adjudicación - mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario - del *contrato* que tiene por objeto la ejecución de las obras correspondientes al “ *Renovación de redes y pavimentación de la c/Juan de Berrueta de Sanguesa/Zangoza de fecha agosto 2023 redactado por Eunate Compañía de Ingeniería S.L.*”, para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1.- Propuesta de adjudicación

La empresa LACUNZA HERMANOS, S.L. CIF B31455983 que es la única licitadora que ha concurrido al procedimiento, *ha presentado la documentación señalada en la condición 10 del pliego regulador para acreditar su personalidad y capacidad*, por lo que la Mesa de contratación Acuerda:

1.- Formular propuesta de adjudicación del *contrato* que tiene por objeto la ejecución del “ *Renovación de redes y pavimentación de la c/Juan de Berrueta de Sanguesa/Zangoza de fecha agosto 2023 redactado por Eunate Compañía de Ingeniería S.L.*”, en favor de la empresa LACUNZA HERMANOS, S.L. CIF B31455983, conforme a las condiciones de su oferta que son las siguientes:

- Precio: 261.142.,33 €
- Plaza de garantía. 6 años (3 obligatorios + 3 adicionales)
- Plazo de ejecución: 70 días

Criterio social. 30 horas de formación a la plantilla en, materia de igualdad de género.

La propuesta de adjudicación no generara derecho alguno mientras no se apruebe la resolución de la adjudicación del contrato.

 Javier Solozabal Amorena	 Beatriz Grocín	 Mª Carmen Sánchez
 Iñigo Encinas Guaza	 José G. Ayesa	

